

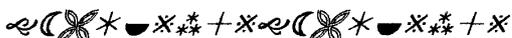


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES OTORGADA POR EL SEÑOR JULIO ANSELMO CAJAPE TUMBACO A FAVOR DEL SEÑOR SEGUNDO KLEBER MOROCHO TOAQUIZA.

CUANTIA: US \$ 1.00

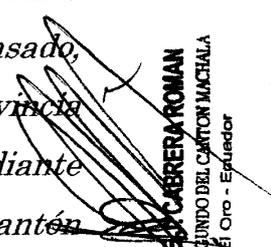


En la ciudad de Machala, capital de la provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día lunes seis de diciembre del dos mil cuatro; ante mí el Notario Doctor JOSE JAVIER CABRERA ROMAN, comparecen, por una parte, el señor JULIO ANSELMO CAJAPE TUMBACO, quien declara ser de estado civil soltero, ejecutivo; y debidamente autorizado para este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía de TRANSPORTES HUAQUILLAS TRANSHUAQUILLAS C. LTDA., cuya copia se adjunta como habilitante; y, por otra parte, el señor SEGUNDO KLEBER MOROCHO TOAQUIZA, quien declara ser de estado civil casado, ejecutivo. Los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe; con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la presente escritura pública de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento me presentan la minuta que copio a continuación:- "SEÑOR NOTARIO:- En

Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDA MACHALA
El Oro - Ecuador
Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDA MACHALA
El Oro - Ecuador

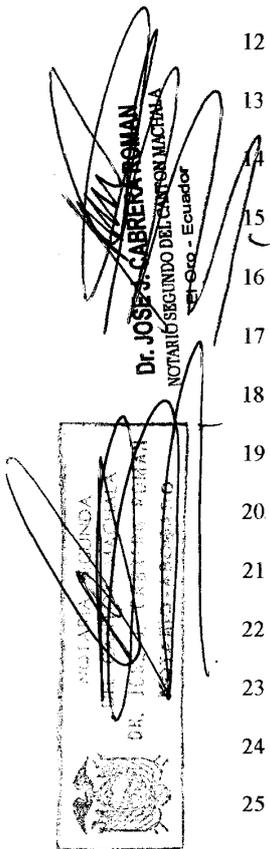


1 *el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase*
2 *insertar una de **CESION Y TRANSFERENCIA DE***
3 ***PARTICIPACIONES SOCIALES**, de la compañía denominada:*
4 ***COMPAÑÍA DE TRANSPORTES HUAQUILLAS***
5 ***TRANSHUAQUILLAS C. LTDA.**, al tenor de las*
6 *siguientes cláusulas:- PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen*
7 *en la celebración de la presente Escritura Pública, por una*
8 *parte y por sus propios derechos, el señor JULIO ANSELMO*
9 *CAJAPE TUMBACO, de estado civil soltero, como CEDENTE*
10 *- VENDEDOR; y, por otra parte, por sus propios derechos,*
11 *como CESIONARIO - COMPRADOR, el señor SEGUNDO*
12 *KLEBER MOROCHO TOAQUIZA, de estado civil casado,*
13 *ecuatorianos y domiciliados en el cantón Huaquillas, provincia*
14 *de El Oro.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) Mediante*
15 *Escritura Pública autorizada por el Notario Segundo del cantón*
16 *Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, el siete de*
17 *septiembre del dos mil, se constituyó la Compañía denominada*
18 ***COMPAÑÍA DE TRANSPORTES HUAQUILLAS***
19 ***TRANSHUAQUILLAS C. LTDA.**; DOS) La Junta General*
20 *Extraordinaria y Universal de Socios de la **COMPAÑÍA***
21 ***DE TRANSPORTES HUAQUILLAS TRANSHUAQUILLAS C.***
22 ***LTDA.**, celebrada el veintinueve de octubre del dos mil*
23 *cuatro, acordó por unanimidad de votos autorizar al socio*
24 *señor JULIO ANSELMO CAJAPE TUMBACO, para que ceda*
25 *UNA (1) participación, que posee en el capital de la*
26 *Compañía a favor del señor SEGUNDO KLEBER*
27 *MOROCHO TOAQUIZA.- TERCERA: CESION Y*
28 *TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los*


Dr. JOSÉ CABRERA ROMÁN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN MACHALA
El Oro - Ecuador



1 *antecedentes señalados en la cláusula anterior, mediante la*
2 *presente Escritura Pública, el señor JULIO ANSELMO*
3 *CAJAPE TUMBACO, tiene a bien ceder y transferir una (1)*
4 *participación, de un valor de un dólar, a favor del señor*
5 *SEGUNDO KLEBER MOROCHO TOAQUIZA.- CUARTA: ✓*
6 *PRECIO.- El precio que paga el CESIONARIO -*
7 *COMPRADOR, al CEDENTE - VENDEDOR, es el de Un dólar*
8 *de los Estados Unidos de Norteamérica, por la participación*
9 *por él adquirida, recibiendo el CEDENTE - VENDEDOR, el*
10 *pago en dinero efectivo y moneda de curso legal, sin lugar a*
11 *posterior reclamo por ningún concepto; asumiendo para sí y*
12 *subrogándose el CESIONARIO - COMPRADOR, los derechos y*
13 *obligaciones para con la Compañía, en proporción a la*
14 *participación cedida.- QUINTA: ACEPTACIÓN.- Las partes*
15 *intervinientes declaran que aceptan, aprueban y ratifican*
16 *este instrumento en todo su contenido, quedando autorizado el*
17 *CESIONARIO - COMPRADOR, a solicitar la inscripción de*
18 *esta Escritura. Sírvase señor Notario, incluir las formalidades*
19 *necesarias para la plena validez de la presente Escritura.-*
20 *Firma) Abogada Olga Pazmiño Abad, Registro número*
21 *doscientos ochenta y cuatro, Colegio de Abogados de El*
22 *Oro".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que conjuntamente*
23 *con los respectivos documentos habilitantes que se*
24 *agregan quedan elevados a escritura pública con todo el*
25 *valor legal. Me presentan sus respectivas cédulas de*
26 *ciudadanía y certificados de votación. Y, leída que*
27 *fue íntegramente por mí el Notario a los*
28 *comparecientes, aquéllos se ratifican en lo expuesto y*





1 firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual,
2 doy fe.

3
4
5
6 **Julio Anselmo Cajape Tumbaco**

7 C. C. No. 130248634-3

8 C. V. No. 108-0005

9
10
11
12 **Segundo Kleber Morocho Toaquiza**

13 C. C. No. 070255059-1

14 C. V. No. 8-0024

Dr. JOSÉ J. CABRERA-ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA
El Oro - Ecuador



15
16
17
18
19 **DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN**
20 **NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA**

21
22
23 **ESPACIO EN BLANCO**

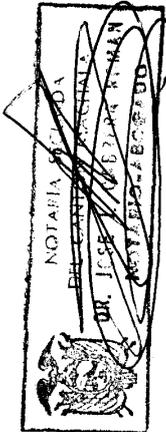
24
25
26
27
28 Mb.....CESION.TRANSHUAQUILLAS C.LTDA.-

SE OTOR...

CONTINUA EN LA ULTIMA FOJA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: COMPAÑÍA DE TRANSPORTES HUAQUILLAS TRANSHUAQUILLAS C. LTDA., CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO: LAS 10H00.-----

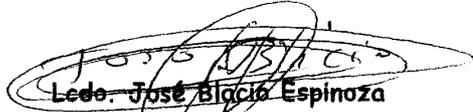
En la ciudad de Huaquillas, a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil cuatro, siendo las diez horas del indicado día, en el local ubicado en las calles Avenida Teniente Cordovez y Diecinueve de Octubre de esta ciudad, comparecen los señores: 1.- LEINI DEL ROCIO BLACIO BRAVO, propietaria de noventa y nueve (99) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; 2.- WISTON GUILLERMO CAJAPE TUMBACO, propietario de noventa y nueve (99) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; 3.- JULIO ANSELMO CAJAPE TUMBACO, propietario de cien (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; 4.- Dr. WILFRIDO MILTON VERSOZA GUZMAN, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de un dólar; 5.- JAIME ANGELITO ALBAN SOTOMAYOR, propietario de noventa y nueve (99) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; 6.- Ing. FRANCIRSCO FLORENCIO LEON LÓPEZ, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de un dólar; 7.- HERNÁN ROLANDO MERCHÁN DÍAZ, propietario de una (1) participación, igual, acumulativa e indivisible de un dólar. Socios que constituyen el cien por ciento del capital de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USA\$ 400.00). Actúa en calidad de Presidente el titular señor Wiston Cajape Tumbaco y en calidad de Secretario actúa el Gerente General Lcdo. José Blacio Espinoza. Los mencionados socios aceptan por unanimidad de votos reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 119 del mismo cuerpo legal, con igual unanimidad acuerdan tratar como único punto del orden del día el siguiente orden del día: "1.- DESIGNACIÓN DE LOS NUEVOS ADMINISTRADORES POR HABER FENECIDO EL PERÍODO DE LOS ANTERIORES; 2.- AUTORIZACIÓN AL SOCIO SEÑOR JULIO

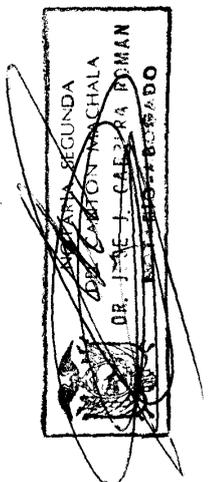


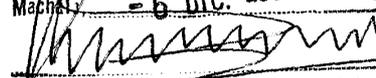
ANSELMO CAJAPE TUMBACO, PARA QUE CEDA UNA PARTICIPACIÓN." Constatado por Secretaría el quórum legal de instalación, se dispone tratar de inmediato el único punto del orden del día, manifestando el señor Presidente Wiston Cajape Tumbaco, que con fecha 21 de octubre del 2004, el período tanto del presidente como del Gerente General había terminado, por lo que en la actual ellos se encuentran actuando con funciones prorrogadas y procede efectuar la designación legal de los nuevos administradores. Los socios deliberan al respecto y luego de darse diversos criterios, por unanimidad de votos del capital social concurrente, designan nuevo Presidente de la Compañía al socio señor Julio Cajape Tumbaco y con igual unanimidad designan Gerente General al socio señor Jaime Albán Sotomayor, debiendo emitirse los nombramientos respectivos para su legalización en el Registro Mercantil. De inmediato se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, manifestando el socio señor Julio Cajape Tumbaco su interés en ceder una participación de las cien que tiene actualmente en el capital de la Compañía, ofreciéndola inicialmente a los socios restantes y si estos no desean adquirirla, solicita se le autorice cederla al señor Kléber Segundo Morocho Toaquiza , expuesto lo anterior los socios manifiestan no tener interés en adquirirlas y por unanimidad de votos del capital social concurrente, se le autoriza al socio señor Julio Cajape Tumbaco para que ceda una participación al señor Kléber Segundo Morocho Toaquiza, debiendo celebrarse la escritura pública respectiva para tal efecto. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para que se proceda a la elaboración del acta. Reinstalada la misma a las doce horas treinta minutos, con la presencia del cien por ciento del capital social de la Compañía, se da lectura por Secretaría a la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente y por unanimidad de votos de los socios presentes, levantándose la sesión a las veinte horas del indicado día.- f) Sra. Leini Blacio Bravo.- Socia; f) Sr. Julio Cajape Tumbaco.- Socio; f) Dr. Wilfrido Versoza Guzmán.- Socio; f) Sr. Jaime Albán Sotomayor.- Socio; f) Ing. Francisco León López.- Socio; f) Sr. Wiston Cajape Tumbaco.- Socio - Presidente; f) Lcdo. José Blacio Espinoza.- Gerente General.- Secretario de la Junta.-----

CERTIFICO: Que la copia de acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía denominada COMPAÑÍA DE

TRANSPORTES HUAQUILLAS TRANSHUAQUILLAS C. LTDA., al cual me remito en caso necesario.- Huaquillas 29 de octubre del 2.004.


Ledo. José Blacio Espinoza
Secretario de la Junta General



DOY FE:
Que la fotocopia que antecede
es igual a su original.
Machala - 6 DIC. 2004

Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO ABOGADO



ESPACIO EN BLANCO

JRC

Dr. José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

1 GO ANTE MI, en fe de ello confiero ESTE SEGUNDO
2 TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU
3 ORIGINAL, que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar
4 y fecha de su celebración".



5
6
7
8
9 DOCTOR JOSE ~~JAVIER~~ CABRERA ROMAN
10 NOTARIO SEGUNDO ~~DEL CANTON~~ MACHALA
11

12
13 **CERTIFICO :**

14 Que la Cesión y Transferencia de
15 Particiones Sociales de la Compañía TRANSHUAQUILLAS
16 C. LTDA., contenida en la presente escritura, queda
17 inscrita con el Registro N° 68 en el Libro Mercantil,
18 anotado en el libro Repertorio bajo el N° 1287, en esta
19 fecha.

20 Huaquillas a, 14 de Diciembre de 2004.



21
22
23
24
25
26
27
Abg. Victor O. Reyes Ochoa
REGISTRADOR